

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TÉLEFONO 12.642.—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción 1,00 —

Idem particulares 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Comunicaciones

Correos.—Archivo general

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados caducados que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en este Negociado, se anuncian en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden, 1; número de origen, 10; fecha de la imposición, Diciembre de 1928; procedencia, Madrid; destino, Los Pedroches; destinatario, Crisólogo Sonia; valor declarado, 100 pesetas; clase del objeto, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 1.º de Mayo de 1930.—El Subdirector general (Firmado). (Núm. 987)

Dirección general de Comunicaciones

Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino en esta Dirección general

EDICTO

Por el presente se llama y emplaza a D. Luis Hernández Labrador para que, en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto, en los periódicos oficiales, se persone por sí o por medio de representante en esta Delegación, calle de la Magdalena, número 12, a recoger y contestar el pliego de los cargos que se le han formulado en

expediente que se instruye por reintegro al Tesoro público de la cantidad de 1.566,65 pesetas, por desfalco cometido en los fondos del giro postal del Correo Central; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de Abril de 1930.—El Delegado, Francisco Sicilia.

(Núm. 1.012)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Comisión municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 de Enero último con sanción del Pleno en la de 22 de Febrero siguiente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de efectos de alfarería con destino al ramo de Arbolado, Parques y Jardines, durante cuatro años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta, en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 7 de Mayo de 1930.—El Secretario, M. Berdejo.

(E.—182)

Secretaría.—Negociado 2.º

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Hacienda, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado por la Comisión muni-

cipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 23 del actual, para que se suplemente con 15.000 pesetas el crédito de 30.000 consignado para trabajos de exhumaciones, en el Capítulo VII, Artículo 3.º, Concepto 280, del vigente presupuesto ordinario de Gastos del Interior, transfiriendo la expresada suma del remanente del ejercicio económico de 1929, que cfrece disponibilidades suficientes.

Lo que se anuncia al público con la advertencia de que durante dicho plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes para ante el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Madrid, 30 de Abril de 1930.—El Secretario, Mariano Berdejo.

(Núm. 996)

Tenencia de Alcaldía del distrito de Chamberí

EDICTO

Don Emilio Noguera Rodríguez, Teniente de Alcalde del distrito de Chamberí de esta Corte.

Hago saber: Que por los mozos que a continuación se indican, se continúa solicitando prórroga de incorporación de primera clase, por ser hijos de madres abandonadas por sus maridos y pobres a quienes mantienen y siendo necesario acreditar en los respectivos expedientes que sigue la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de los ausentes que a continuación se expresan, por el presente requiero a todas las autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia de los desaparecidos para que lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que los individuos a que este edicto se refiere son:

José Millán Salido, padre del mozo José Millán Aragón, número 524 de 1926.

Marcial Bravo Susundegui, padre del mozo Andrés Bravo López, número 125 de 1928.

Agustín Muñoz Sánchez, padre del mozo José Muñoz Sánchez, número 621 de 1928.

Emilio Tadey Rosallo, padre del mozo Julián Tadey González, número 868 de 1928.

Madrid, 30 de Abril de 1930.—Emilio Noguera.

Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista

Don Luis de Onís López, Teniente de Alcalde del distrito de Buenavista, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Hago saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 293 del Reglamento vigente de la ley de reclutamiento, y para constancia en sus respectivos expedientes de ausencia e ignorado paradero, por más de diez años, se interesa por esta Tenencia de Alcaldía conocer el de los individuos siguientes, por lo que se requiere a las Autoridades, público en general y mozos de este distrito en particular, que si supieren el paradero de alguno de ellos lo comuniquen a este Centro o a la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia:

De Víctor González Gómez, hijo de Felipe y de Antonia, natural de Montemayor (Salamanca), desaparecido hace veintidós años, padre del mozo número 316 del reemplazo de 1926, Luis González Tomé.

De Pedro Salgado Carretero, hijo de Alejandro y de Eugenia, natural de Cáceres, padre del mozo número 700 del reemplazo de 1926, José Salgado Núñez.

Madrid, 3 de Mayo de 1930.—El Teniente de Alcalde, Luis de Onís.

(Núm. 995)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro

Don Antonio Pelegrín Medina, Teniente de Alcalde del distrito del Centro.

Hago saber:

1.º Que el mozo número 257 del reemplazo de 1926, por este distrito, José Lorenzo Fernández, continúa solicitando la prórroga de 1.ª clase por ser hijo de madre abandonada por su esposo y pobre, a quien mantiene, y necesitando justificar en el expediente que continúa la ausencia en ignorado paradero de Pedro Lorenzo Aroca, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del ausente para que lo participen a esta Tenencia de Alcaldía.

2.º Que por el mozo número 445 de 1926 Francisco Valdivia Gancedo, se sigue solicitando prórroga de primera clase por ser hijo de viuda po-

bre con hermano desaparecido; y siendo necesario justificar en dicho expediente la ausencia en ignorado paradero de Pedro Valdivia Gancedo, hermano del mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia del ausente, para que lo participen a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 26 de Abril de 1930.—Antonio Pelegrín.

(Núm. 1.032)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Corral Sánchez (Lorenzo), domiciliado últimamente en la calle de Emilio Artuño, número 9, Puente de Vallecas, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 91 de 1930, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 10 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco A. Castellanos. Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—685)

HOSPICIO

Carrillo (Tomás), cuyo segundo apellido se desconoce, de veintidós años de edad, de profesión escultor decorador, de estatura más bien baja, complexión fuerte, algo cargado de hombros, el tono de cara muy encendido, tiene una mancha blanca en el centro de la frente y viste traje negro listado, gabán gris claro, sombrero de pelo del mismo color y zapatos claros; domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, 35, 3.º derecha, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de D. José María de Antonio, o en la Cárcel Celular de la misma Capital, con el fin de ser reducido a prisión y notificarle un auto que decreta su procesamiento en causa que se le sigue bajo el número 107 del corriente año, por robo, en dicho Juzgado y Secretaría; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 23 de Abril de 1930.—El Secretario, P. S., José Varela.—José Cortés.

(B.—770)

Portillo López (José), y Viñas López (Ricardo), cuyas demás circunstancias se desconocen así como sus domicilios, constando tan sólo que explotaron en sociedad el Cupón Mercantil Codena, sito en la calle del Barco, número 16, de esta Corte, procesados por el delito de estafa, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del Ldo. D. Pedro Taracena Jontoya, como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 14 de Abril de 1930.—El Secretario, P. H., José Mariscal.—Visto bueno: El Juez instructor, Abarrátegui.

(B.—701)

CENTRO

Rodríguez Cuenca (Martina) natural de Aldea del Fresno (Madrid), hija de Gabino y de Alejandra, de estado soltera, profesión sirvienta, de dieciséis años, domiciliada últimamente en la calle de Doña Berenguela, número 22, procesada por hurto, en causa número 619 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de Abril de 1930.—El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—768)

Martínez Barberán (Antonio), natural de Murcia, estado soltero, profesión vaquero, de veintisiete años, hijo de José y de Encarnación, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, camino de Valderribas, 46 procesado por estafa, en causa número 1.183 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de Abril de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—716)

Nicolás Barril (Irene), natural de Navaleno (Soria), hija de Angel y de Justina, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, domiciliada últimamente en la calle del Tesoro, número 11, piso primero B., procesada por atentado, en sumario número 913 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con objeto de notificarla y llevar a efecto el auto de prisión contra la misma dictado por la Superioridad en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 16 de Abril de 1930.—El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—696)

HOSPICIO

Sanz Ramírez (Agustín), natural de Colmenar Viejo (Madrid), hijo de Pedro y de Isidora, de veinte años de edad, soltero, jornalero, que ha tenido su domicilio en Carabanchel Bajo, calle de Santa Rita de Casia, número 3, y es de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, y viste traje azul de mecánico, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría de don José María de Antonio, para ser reducido a prisión, en la Cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 177 de 1929, por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1930.—El Secretario, P. S., José Varela.—José Cortés.

(B.—756)

CENTRO

Ramón López y a una Marquesa cuyo título se ignora, a las órdenes de la que prestaba servicios como chófer el primero, domiciliado últimamente en la calle de Sagasta, 3, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración y ofrecerle el procedimiento a la segunda, en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado bajo el número 252 de 1930.

Madrid, 22 de Abril de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—772)

López Pérez (Luis), domiciliado últimamente en la calle de Bordadores, 9, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por tentativa de estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 238 de 1930.

Madrid, 15 de Abril de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—763)

CONGRESO

Lagos Sainero (Marcelo), natural de Madrid, de diecisiete años de edad, hijo de Marcelo y Juana, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle del Comandante Cirujeda, 5, procesado por hurto, en causa número 190 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 22 de Abril de 1930.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez Castellanos, Nicolás Cortés.—Visto bueno, el Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—754)

CENTRO

Merino Cea (Pedro), natural de Medina de Rioseco (Valladolid), estado soltero, profesión vaquero, de veintiséis años, hijo de Valentín y de Paula, domiciliado últimamente en la carretera de Villaverde «Granja de San Isidro», procesado por estafa en causa número 319 de 1930, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Abril de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—671)

CONGRESO

Valdés Vidal (Ricardo), de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, afeitado, delgado, domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, 71, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en causa número 169 de 1930, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de Abril de 1930.—El Secretario, Alvarez Castellanos.—Visto Bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón. (B.—686)

Alonso Ramos (José María), de treinta y cinco años, soltero, natural de Madrid, hijo de Bernardo y de Carmen, de estatura regular, color de rostro sano, viste con americana marrón y pantalón de rayas, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Toledo, número 50, de esta Corte, procesado en causa número 512 de 1929, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 19 de Abril de 1930. Por D. Pedro Alvarez Castellanos: El Secretario, Nicolás Cortés.—Visto Bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—761)

S. MARTIN DE VALDEIGLESIAS
Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de esta villa de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Por el presente, según lo acordado en providencia de esta fecha, en sumario número 13 de 1930, por expedición de moneda falsa y uso de nombre supuesto, se cita, llama y emplaza a Rafael Cagidos Durán, vendedor ambulante, para que en el término de diez días de publicado el presente, comparezca en este Juzgado, a fin de prestar declaración en dicha causa; con apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid, expido el presente en San Martín de Valdeiglesias, a 17 de Abril de 1930. El Secretario, Julio Rodríguez.—El Juez de instrucción, Emilio Gómez Moreno.

(Núm. 987) (B.—749)

CONGRESO

Vilaplana Gómez (José), domiciliado en el año 1924 en la travesía del Conservatorio, número 5, cuya calle en la actualidad no existe, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, al objeto de hacerle una notificación en cumplimiento de un exhorto del Juzgado de igual clase del distrito de Santo Domingo de Málaga, dimanante de carta orden de la Superioridad, relacionada con el sumario número 81 de 1924, sobre contrabando y falsedad, contra D. Maximino Fernández Luarca, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Abril de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(B.—683)

HOSPICIO

Martínez (Miguel), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, y si sólo que ha sido camarero en el café de Puerto Rico, de esta Corte, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del Hospicio, Secretaría del Ldo. D. Pedro Taracena Jontoya, con el fin de prestar declaración como testigo en sumario que se instruye por estafa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 11 de Abril de 1930.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.

(B.—727)

LATINA

Sanz Díaz (Joaquín), de estado casado, profesión camarero, de cuarenta y uno años, domiciliado últimamente en la calle de Santa María, número 30, tercero, procesado por estafa, sumario número 29 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de P. Rives y Martí, a fin de hacerle saber el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 745) (B.—595)

Domingo Medina (Rafael), natural de Biernes, hijo de Mariano y Lucía, de estado soltero, de unos dieciocho años, estatura alta, más bien delgado, pelo castaño, peinado hacia atrás, ojos un poco llorosos, vestido con traje color café muy sucio, domiciliado últimamente en la calle de Luca de Tena, número 12, procesado por hurto, sumario número 572 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de P. Rives y Martí, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

Madrid, 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón.

(Núm. 740) (B.—598)

CENTRO

Langlois (Germana), domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 43, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración, en causa por dicho Juzgado, instruida por hurto, bajo el número 260 de 1930.

Madrid, 5 de Marzo de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez García.—Mariano Rodrigo.

(B.—649)

López y López (Diego), hijo de Diego López y de Josefa López, natural de Santa Pola (Alicante), de estado casado, profesión contratista de obras, de cuarenta y nueve años, domiciliado últimamente en la calle de Torrijos, 48, principal, procesado por muerte, con el número 273 de 1930, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del Licenciado D. Rafael L. de Pando, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria, sobre los cargos que le resultan de dicho sumario y practicar otras diligencias; apercibido que, de no comparecer, será declarado en rebeldía.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, Licenciado Rafael L. de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—563)

CONGRESO

Gracia Montes Cepeda (María), natural de Sevilla, de veintitrés años, soltera, domiciliada últimamente en Sevilla, comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de recibirla declaración y ofrecerla el sumario número 165 de 1930, por hurto de la misma.

Madrid, 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, Alvarez Castellanos.

(B.—564)

CHAMBERI

García Peláez (Pedro), natural de Madrid, hijo de Balbino y de Jesusa, de treinta y seis años de edad, soltero, impresor, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Oñas, número 1, procesado en causa por robo, número 1.046 de 1928, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 31 de Mayo de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—652)

CENTRO

Alvarez Vacas (Miguel), hijo de Miguel y Gregoria, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Mira el Sol, 18, 3.º letra B, procesado por hurto, sumario 1.342-928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—610)

Castillo Piedra (Pilar), domiciliada últimamente en la calle de la Montera, número 24, Pensión Fernández, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para prestar declaración causa por hurto, bajo el número 1.124 de 1929, instruida por dicho Juzgado y mi Secretaría.

Madrid, 31 de Marzo de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—667)

HOSPITAL

A la persona o personas que se crean dueñas de un mantón pequeño de crespón estampado color encarnado, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Juan Conte-Lacoste y Aragón, y ofrecerle el procedimiento, en causa por hurto, cuyo perjudicado se ignora, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 207 del año 1930.

Madrid, 7 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.

(B.—646)

CHAMBERI

Casado y Casado (Alejandro) cuyas demás circunstancias se ignoran domiciliado últimamente en el Camino Viejo de Canillas, número 24, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la ley, en causa

por hurto, instruida por dicho Juzgado, con el número 618 de 1929.

Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto Bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—663)

Crespo Setién (Roberto) cuyas demás circunstancias se ignoran, que trabaja en la Compañía Teatral de Marina Uglutti, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Borrell, 61, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 830 de 1929.

Madrid, 4 de Abril de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto Bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—635)

CENTRO

Alvarez Suárez (Amelia), domiciliada últimamente en la calle de la Montera, 12, piso 4.º, comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Ricardo Gómez García, para ser asistida por el Médico Forense, en diligencias por lesiones, número 26 de 1930.

Madrid, 29 de Marzo de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Mariano Rodrigo.

(B.—606)

HOSPICIO

Pérez Quijano (Luis), natural de Madrid, hijo de Francisco y de Natividad, de estado soltero, de profesión empleado, con domicilio últimamente en la calle de la Bolsa, número 12, principal, procesado por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, Secretaría del Ldo. don Pedro Taracena Jontoya, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 1 de Abril de 1930.—El Secretario, P. H. José Naveiras.—Visto Bueno: El Juez instructor, Abarrategui.

(B.—666)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por corrupción de la menor Salud Contreras Pini, se cita a D. Andrés Contreras, padre de la referida menor, que habitó en la calle de Francisco Laguna, número 4 (Puente de Vallecas), y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 7 de Abril de 1930.—El Secretario, P. S., José Gómez.—Visto bueno: El Juez de instrucción interino, Luis Naharro.

(B.—637)

CENTRO

Bonal Torres (José), de estado soltero, profesión Capitán retirado, de sesenta años, domiciliado últimamente en el pueblo de Fuencarral, calle de Nuestra Señora de Valverde, número 15, procesado por el delito de estafa, causa número 697 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para notificársele el auto declarándole procesado y decretar su prisión, apercibido de que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 23 de Abril de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—767)

Villegas Sánchez (Gloria), hija de Victorio y Dionisia, natural de Avila, de estado soltera, profesión prostituta, de dieciocho años, domiciliada últimamente en la calle de Tudescos, 38 y 40, piso tercero, procesada por atentado, sumario 270 de 1930, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo verifica y pararla el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 22 de Abril de 1930.—El Secretario, Rafael López de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—762)

CHAMBERI

Guardián Zapatero (Emilio), natural de Requejo de la Vega (León), hijo de Victoriano y de Venancia, de cincuenta y dos años, soltero, albañil, cuyo paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 137 del corriente año, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Elola.

(B.—546)

Gregorio Hernández (Jerónimo), de cuarenta y cinco años, hijo de Andrés y Tomasa, natural de Jadraque (Gudalajara), de estado casado, sastrero, y domiciliado últimamente en la calle de los Requejas, número 35, bajo (Puente de Vallecas), procesado en causa por estafa, número 235 de 1926, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con el fin de ser reducido a prisión decretada por la Excelentísima Audiencia; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 28 de Marzo de 1930.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Elola.

(B.—596)

HOSPICIO

Muñoz Pajares (Raimundo), natural de Madrid, hijo de Carlos y de Concepción, soltero, de veintitrés años de edad, carpintero, de estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color del rostro bueno, que viste pobremente y ha tenido su último domicilio en la calle del Tesoro, número 11, piso tercero, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de D. José María de Antonio, para ser reducido a prisión en la Cárcel de esta Corte, por consecuencia del sumario que se le sigue bajo el número 602 de 1928, por robo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, José María de Antonio.—Abarrátégui.

(B.—549)

CONGRESO

Martínez García (Facundo), natural de Cangas de Narcea (Oviedo), de treinta y tres años de edad, hijo de José y de Engracia, soltero, sin oficio, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, 89, cuyo actual paradero se ignora, procesado por atentado en causa número 1.014 de 1929, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto Bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—616)

Jiménez (Alejandro), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en esta Corte, Paseo de María Cristina, número 6, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, y Secretaría del señor Alvarez Castellanos, al objeto de prestar declaración como inculcado el sumario instruido por estafa, con el número 81 de 1930, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.

(B.—601)

CENTRO

Carmen de San Segundo (María del), natural de Avila, de estado viuda, profesión vendedora, de treinta y ocho años, domiciliada últimamente en la calle de Antoñita Jiménez, 8 (Puente de Toledo), procesada por estafa, en causa número 82 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de cumplir la pena que le ha sido impuesta.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Lodo. Rafael López de Pando.—Mariano Rodrigo.

(B.—538)

BUENAVISTA

Lejo Fernández (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Canillas, número 17 (Prosperidad), procesado por estafa, sumario 834 de 1929, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción

del distrito de Buenavista, Secretaría del señor León, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión.

Madrid, 23 de Abril de 1930.—El Secretario, Juan León.—Visto bueno: El señor Juez, Miguel Torres.

(B.—764)

CONGRESO

Fuente Arrillaga (Ignacio de la), de veinticuatro años de edad, soltero, ajustador, hijo de Casto y Antonia, natural de Madrid, cuyo último domicilio consta en la calle de Alcalá, 131, segundo, procesado en causa número 1.034 de 1929, que se instruye por tentativa de robo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—617)

ALMENDRALEJO

Don Juan García Murga, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente edicto, y en virtud a ignorarse el paradero de Enrique Fernández López, que se dice estaba domiciliado en Madrid, calle de Fernández de los Ríos, número 18 duplicado, se le hace el ofrecimiento de acciones determinado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cual marido y representante legal de Agustina Sánchez Jovellanos, perjudicada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 131 de 1929, por estafa, a virtud de denuncia formulada contra Jaime Cárcamo Bravo.

Dado en Almedralejo, a 28 de Marzo de 1930.—Lodo. José Cadenas.—Juan García Murga.

(Núm. 780)

(B.—615)

NAVALCARNERO

Asenjo Arroyo (Antolín), que actualmente se encuentra en Asturias, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, número 216, casa de Santo Negro, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero para la práctica de una diligencia acordada en sumario por atentado contra su hermano Gaspar, número 60 de 1929.

Navalcarnero, 2 de Abril de 1930.—El Secretario, Valentín Ortiz.

(Núm. 826)

(B.—671)

GRANADA

Por la presente se cita a los herederos del finado Francisco Guerrero Ruiz, de esta naturaleza y vecindad en Fuente Nueva, 4, soltero, hijo de Antonio y María, de sesenta y dos años, cantero, que falleció en 10 de Noviembre anterior, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, sito en Plaza Nueva, número 20, para hacerles el ofrecimiento del sumario, número 307 de 1929, por muerte del mismo; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Granada, a 7 de Febrero de 1930.—El Secretario (firmado).—El Juez, José Moreno.

(Núm. 364)

(B.—740)

UBEDA

En el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 229 de 1928, sobre imprudencia, contra José Díaz González, se dictó sentencia por la Audiencia Provincial de Jaén con fecha 18 de Septiembre del pasado año, declarada firme en 26 del mismo mes, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Jesús Díaz González como autor de un delito de imprudencia leve o simple, del que resultaron la muerte de José García Vidal y Baños en una camioneta, a la pena de quince días de arresto, indemnización de 5.000 pesetas a los herederos del interfecto y 575 pesetas a la empresa propietaria del automóvil y pago de costas procesales; abonamos al procesado todo el tiempo que estuviera privado de libertad por esta causa y aprobamos por sus propios fundamentos y con las reservas legales el auto de insolvencia del procesado dictado por el instructor y condenamos como responsable civil subsidiario a la empresa propietaria de la camioneta causante de la muerte de José García Vidal a que abone a los herederos de éste la cantidad de 5.000 pesetas como indemnización en defecto de pago por el procesado.

Y para que lo anteriormente inserto sirva de notificación en forma al responsable civil subsidiario en el sumario referido D. Francisco González Barros, contratista del ferrocarril Baeza Utiel, cuyo actual domicilio se desconoce, y al que se requiere al propio tiempo, para que en término de diez días haga efectiva la indemnización de 5.000 pesetas que en defecto del procesado ha sido condenado; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente para su publicación en los periódicos oficiales que firmo en Ubeda, a 26 de Marzo de 1930.—El Secretario, P. H. (firmado).

(Núm. 743)

(B.—620)

CHAMBERÍ

Pérez y Pérez (José María), de treinta años de edad, natural de Sevilla, hijo de Diego y Rosario, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle Madrid, número 15, bajo (Tetuán de las Victorias), procesado en causa por hurto número 536 de 1929, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar y Mora, con el fin de notificarle el auto por el que se decreta su prisión y llevarse a efecto ésta; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de Abril de 1930.—El Secretario, Antonio Aguilar.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Javier Elola.

(B.—705)

Juzgados municipales

REAL SITIO DE EL PARDO

En expediente de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, seguido contra Isidoro del Pino García y otro, con fecha 20 de los corrientes se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a Isidoro del Pino García y José Pérez Escudero a 25 pesetas de multa a cada uno, que deberán hacer efectiva en papel de pagos al Estado,

y al abono de costas de autos por mitad; sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, fecha ut supra.—Pedro Maya. Rúbrica.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal del Real Sitio de El Pardo.

Cuya sentencia ha sido publicada en la indicada fecha y en audiencia pública.

Y para que tenga lugar la notificación de la expresada sentencia a los interesados, por medio de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en el Real Sitio de El Pardo, a 21 de Marzo de 1930.—El Secretario, Donato Puertas.—El Juez municipal, Pedro Maya.

(Núm. 666)

(B.—576)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Real Sitio, en expediente de juicio de faltas por hurto de leña, seguido contra Antonio Tamaro Prados y otro, cuyos actuales paraderos y domicilios se ignoran, se cita a los demandados Antonio Tamaro Prados y Francisco Santamaría de Frutos, para que a los diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las once horas, comparezcan ante este Juzgado, para la celebración del correspondiente juicio de faltas; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Real Sitio de El Pardo, a 21 de Marzo de 1930.—El Secretario, Donato Puertas.

(Núm. 665)

(B.—577)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

Don Lucio Bermejo y Andrés, Secretario del Juzgado municipal de la villa de San Agustín de Guadalix,

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante dicho Juzgado por lesiones de Patricio de Mingo García, al ser mordido por un perro, contra José de Zea López, natural de Fuengirola (Málaga), de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, ha recaído sentencia con fecha 15 de Marzo último, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a José de Zea López a la multa de 50 pesetas y al pago de costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma que previene la Ley. Lo pronuncio, mando y firmo, Patricio Sanz.

Y para que sirva de notificación a D. José de Zea López, firmo la presente en San Agustín de Guadalix, a 5 de Abril de 1930.—Lucio Bermejo.—El Juez municipal, Patricio Sanz.

(B.—674)

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del distrito del Salvador de esta Capital, con esta fecha, en el juicio de faltas número 1.780 del año anterior, seguido por lesiones de Antonio Vera Soto, de veinte años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Domingo y Rosa, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se cita y llama al mismo por medio del presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que dentro del término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia,

para ser reconocido por el Médico forense del mismo, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sevilla, a 18 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Salazar. El Juez, (firmado).

(Núm. 690) (B.—559)

MOSTOLES

Don Rufino Hernández Olías, Juez municipal interino de esta villa de Mostoles,

Hago saber: Que declarado desierto el concurso a traslación para la provisión del cargo de Secretario suplente de esta Villa, y ordenado se reproduzca el presente edicto, por el señor Juez de instrucción del partido se saca de nuevo la vacante a concurso libre, y se advierte que los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de éste en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañando certificación del acta de nacimiento, otra de buena conducta, otra de examen y aprobación u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, todos expedidos en papel sellado correspondiente o debidamente reintegrados y además legalizados si procediere, acompañando una póliza de dos pesetas de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, pues de lo contrario no surtirá efecto y se tendrán por no presentados.

Lo que se hace saber por el presente a los que deseen tomar parte en dicho concurso.

Móstoles, 7 de Mayo de 1930.—El Juez municipal, Rufino Hernández.

(Núm. 1.043)

Juzgados Militares

MADRID

Fernández Ruiz (Antonio), natural de Madrid, de veintidós años de edad, de estado soltero, destinado al Regimiento Infantería Saboya número 6, domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), calle de Charcas, número 799, encartado por falta a concentración a filas, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Saboya número 6, D. Francisco Agustín Serra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de Marzo de 1930.—El Teniente Juez instructor, Francisco Agustín.

(Núm. 669) (B.—578)

MADRID

Chapartegui Borlayre (Juan Bautista), de veintitrés años de edad, natural de Sares Bajos Pirineos (Francia), hijo de Juan Antonio y de Juana María, vecindado últimamente en Hendaya (Francia), comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Capitán Juez instructor de la Capitania general de la Primera Región D. José Guedea Millán, que tiene su residencia oficial en la calle de los Santos, número 3, para prestar declaración en expediente que se le instruye por falta de concentración a filas.

Madrid, 25 de Marzo de 1930.—El Capitán Juez, José Guedea.

(Núm. 693)

Arnáiz Añón (José), hijo de Ramón y de Teodora, natural de Valencia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,540 metros,

ornalero, soltero, pelo castaño, ojos negros, barba poblada, domiciliado últimamente en Alquerías da Rabudo (Castellón), sujeto a expediente por deserción, recluta del reemplazo de 1928, segundo llamamiento para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel de los Docks, ante el Juez instructor D. Juan de Lara Laborda, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería del Rey, número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 21 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, Juan de Lara.

(Núm. 671) (B.—565)

CAMPAMENTO

Díaz de los Arcos Rodríguez (Francisco), hijo de Cesáreo y de Luisa, natural de Santiago de Cuba, (La Habana), de veintidós años de edad, estado soltero, su estatura 1,690 metros, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por falta a concentración, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor, D. Eduardo Arias Salgado, del Regimiento Artillería a Caballo, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento, 27 de Marzo de 1930. El Capitán Juez instructor, Eduardo Arias Salgado.

(Núm. 812) (B.—634)

MADRID

Regidor Gil (Baltasar), hijo de Manuel y de Martina, natural de Madrid, vecindado en ídem, calle de Ferrocariles, número 21, principal, distrito del Hospital, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, estatura 1,709 metros, domiciliado últimamente en Rosario de Santa Fé (República Argentina) y sujeto a procedimientos por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Alcalá, número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de noventa días, en esta villa y Corte ante el Juez instructor D. Manuel de la Cerda Manglano, Teniente de Caballería con destino en este Regimiento de Húsares de Pavía, 20º de Caballería, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 4 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Manuel de la Cuerda.

(Núm. 827) (B.—680)

ALCALA DE HENARES

Santa María Saro Cortés (Luis), hijo de Adrián y de Vicenta, natural de Valacimiel, provincia de Salamanca, que nació el 10 de Octubre de 1906, de oficio jornalero, edad, cuando empezó a servir, veinticuatro años, su estado soltero, sus señas: pelo negro, ojos pardos, nariz recta, barba ancha, domiciliado últimamente en Vicálvaro (Madrid), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Alcalá de Henares, número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, en el Juzgado de instrucción, ante D. Camilo Menéndez Tolosa, con destino en el Batallón Montaña Lanzarote número 7, Cuartel de Mendigorria, Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Alcalá de Henares, 14 de Abril de

1930.—El Comandante Juez instructor, Camilo Menéndez.

(B.—713)

Gallegos Ceballos (Andrés Julián), hijo de Pedro y de Juana, de Berzo cana, provincia de Cáceres, que nació el 4 de Febrero de 1904, de oficio jornalero, cuando empezó a servir, veinticinco años, su estado soltero, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba pequeña, boca regular, color moreno, frente estrecha, domiciliado últimamente en Vicálvaro (Madrid), y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Reclutas de Alcalá de Henares, número 3, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, a partir del día en que se publique esta requisitoria, en el Juzgado de instrucción, ante D. Camilo Menéndez Tolosa, con destino en el Batallón Montaña Lanzarote número 7, Cuartel de Mendigorria, Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Alcalá de Henares, 14 de Abril de 1930.—El Comandante Juez instructor, Camilo Menéndez.

(B.—715)

CAMPAMENTO

Gómez Monedero (Manuel), hijo de Manuel y Visitación, natural de Ocaña (Toledo), avencidado en Larache, de veintitrés años de edad, de estado soltero, su estatura 1,638 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente regular, aire regular, producción buena, de oficio mecánico, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, sujeto a expediente por deserción, comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor D. Domingo Orozco Quiroga, del Regimiento de Artillería a Caballo, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento, 26 de Marzo de 1930. El Teniente Juez instructor, Domingo Orozco.

(Núm. 806) (B.—668)

MELILLA

Torres Pariente (Antonio), hijo de Adolfo y de Faustina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años de edad, estatura 1,630 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Arco del Teatro, número 30, segundo, procesado por deserción al extranjero, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez instructor permanente, D. Ernesto Gómez García, residente en Melilla, calle Aviadores del Plus Ultra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 4 de Abril de 1930.—El Comandante Juez instructor, Ernesto Gómez.

(Núm. 879) (B.—691)

CEUTA

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Teniente de Infantería, con destino en la Legión, y Juez instructor de la causa que por delito de rapto se instruye al legionario Antonio Ruiz Boluda.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Diego Huescar Huescar y a su hija Pilar, que hasta el año 1928 ha-

bitaron en Madrid, ronda de Atocha, número 21, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la Gaceta y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y Boletín Oficial de la provincia de Murcia, comparezcan o manifiesten a este Juzgado, sito en el Cuartel del Rey, de esta Plaza, advirtiéndole que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo requiero a las personas que conozcan el actual paradero de Diego y de su hija a que lo manifiesten en este Juzgado.

Ceuta, 14 de Abril de 1930.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

(Núm. 902) (B.—743)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, de 21 de Febrero de 1930, estimando reclamación del Director de Cámara de Compensación Bancaria, contra Decreto de la Alcaldía Presidencia, y declarando que aquella entidad no viene obligada por su carácter oficial público al pago del arbitrio de inquilinato por el local que ocupa en la casa número 32 de la carrera de San Jerónimo.

Madrid, 5 de Mayo de 1930.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

(Núm. 1.021) (O.—159)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por Fray Querubín Ilundain Sagués, Superior del Asilo de San José para epilépticos, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia fecha 4 de Febrero de 1930, en reclamación formulada contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Carabanchel Alto, relativa al arbitrio sobre el consumo de carnes frescas de cerda.

Madrid, 29 de Abril de 1930.—El Oficial de Sala, Ldo. Emilio de Iguésón.

(Núm. 991)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, con la Administración, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico-administrativo de la provincia, en reclamación formulada por D. Carlos Lafite, en representación de la Compañía Metropolitano Alfonso XIII, sobre el arbitrio de licencia de apertura de una fábrica de ladrillos, sita en el camino Alto de Vicálvaro.

Madrid, 30 de Abril de 1930. El Oficial de Sala, Ldo. Enrique Torres.

(Núm. 1.022)

Don Eduardo Morales Díez, en nombre del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial, con la Administración, sobre revocación del acuerdo del Tribunal Económico de 4 de Marzo de 1930, estimatorio de reclamación formulada por D. Cándido Soto Reguero, contra arbitrio de alcantarillado de la casa número 10 de la calle de las Virtudes, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 1.º de Mayo de 1930.—El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 1.004) (O.—158)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CERCEDILLA

Don Francisco Segovia Jaén, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa de Cercedilla,

Hago saber: Que para atender al pago de obligaciones que no tenían consignación en el presupuesto ordinario vigente, como son arreglo de alcantarillas y calles, la Comisión municipal permanente de mi presidencia ha propuesto que en el municipal ordinario se verifiquen las transferencias siguientes:

1.ª Del Capítulo IV, Artículo 1.º, Concepto 26, 4.765 pesetas, al Capítulo VII, Artículo 1.º, Concepto 43 bis.

2.ª Del Capítulo XII, Artículo 1.º, Concepto 64, 4.000 pesetas, al Capítulo VII, Artículo 1.º, Concepto 43, 2.000 pesetas, y al Capítulo XI, Artículo 3.º, Concepto 59, 2.000 pesetas.

3.ª Del Capítulo I, Artículo 10, Concepto 5.º, 447,65 pesetas, al Capítulo XI, Artículo 6.º, Concepto 61, 447,50 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esta propuesta en la Secretaría del Ayuntamiento para que contra la misma puedan formularse reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles.

Cercedilla, 26 de Abril de 1930.—Francisco Segovia.

(Núm. 1.008)

HORTALEZA

Don Saturnino Plaza García, Síndico de este Ayuntamiento y Presidente de su Junta pericial para la riqueza urbana.

Hago saber: Que habiéndose formado la relación de altas y bajas del Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, la mencionada Junta pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Hortaleza, a 1 de Mayo de 1930.—El Presidente, Saturnino Plaza.

(Núm. 998)

TORREJON DE VELASCO

Las ordenanzas formadas por este Ayuntamiento para la exacción de arbitrios, uno que afecta a los asientos de mampostería existentes en los extremos de la puerta de la calle de algunas casas, adosados a las tapias, y el otro a los carruajes, bicicletas y motocicletas que circulen por vías municipales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por quien lo desee y formularse las reclamaciones pertinentes.

Torrejón de Velasco, 5 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Agustín del Río.

(Núm. 1.030)

CARABAÑA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el apéndice de edificios y solares para el próximo año de 1931, para oír reclamaciones.

Carabaña 1.º de Mayo de 1930.—El Alcalde, Dámaso Carmena.

(Núm. 997)

MOSTOLES

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice o relación de altas y bajas solicitadas para el Registro Fiscal de edificios y solares, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se crean procedentes.

Móstoles, 26 de Abril de 1930.—El Alcalde, Angel Lorenzo.

(Núm. 1.031)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Las cuentas de este Ayuntamiento del ejercicio de 1929, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones que se presenten por los vecinos de esta localidad, pasado dicho período no se admitirá ninguna, según previenen las leyes vigentes y Reglamento de Empleados municipales.

Puebla de la Mujer Muerta, 29 de Abril de 1930.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 1.007)

CANENCIA

Formado el apéndice de la riqueza urbana de este término, en régimen de registro fiscal, que ha de servir de base al padrón cobratorio de edificios y solares para 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Canencia, 1 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Antonino de Lucas.

(Núm. 1.006)

PARADES DE BUITRAGO

La cuenta general de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al año de 1929, queda expuesta al público en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días y ocho más, a los efectos de oír reclamaciones, conforme a lo estable-

cido en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda Municipal.

Parades de Buitrago, a 30 de Abril de 1930.—El Alcalde (firmado).

(Núm. 1009)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados municipales

EL PARDO

Don Pedro Maya Laboyga, Juez municipal del Real Sitio de El Pardo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Pedro López Sáez, que dijo vivir en la calle de Wad-Rás, de Chamartín de la Rosa, para que a los ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado al efecto de notificarle y llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Real Sitio de El Pardo, a 16 de Abril de 1930.—El Secretario, Donato Puertas.—Pedro Maya.

(Núm. 910) (B.—744)

EL ESCORIAL

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado municipal, por lesiones de Alejandro Baeza Morales, las que fueron producidas la tarde del día 10 de Agosto último por Félix Baños Marín, natural de Peñasordo (Badajoz), de diez y nueve años de edad, limpiabotas, cuyo domicilio y paradero se ignora, se ha dictado con fecha 2 de los corrientes, la sentencia cuya parte dispositiva y publicación dice así:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Félix Baños Marín, como autor de las lesiones que sufrió Alejandro Baeza Morales, a cinco de arresto, que sufrirá en su domicilio, o la indemnización al lesionado de 50 pesetas, o sea a cinco pesetas por cada uno de los diez días que le duró la lesión, y en las costas y gastos del presente expediente. Así por esta mi sentencia que se notificará a las partes y Ministerio Fiscal, lo pronuncio, mando y firmo. J. Durán. Con rúbrica.—Esta el sello del Juzgado.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia en el propio día, doy fe.—V. Romero Jiménez.—Con rúbrica.

Y para en forma legal sea notificada al condenado Félix Baños Marín, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Escorial a 4 de Abril de 1930.—El Secretario, V. Romero Jiménez.—El Juez municipal, J. Durán.

(Núm. 943) (B.—753)

CAMARMA DE ESTERUELAS

El repartimiento general sobre utilidades formado por la Junta, se halla expuesto al público, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones arregladas a lo ordenado en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Camarma de Esteruelas, 3 de Abril de 1930.—El Alcalde, Florencio Men-dieta.

(Núm. 1.026)

SERRADA DE LA FUENTE

La cuenta general de Fondos municipales de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1929, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Serrada de la Fuente a 3 de Mayo de 1930.—El Alcalde, Teodoro Prieto.

(Núm. 1.028).

Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 16.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 16.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Valenciana de Cementos Portland.

Lo que se anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de Mayo de 1930.—El Secretario, Manuel S. de los Terremos.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Agustín Peláez.

(A.—835)

AVISO

Se ha extraviado en el Campamento de Carabanchel y sitio denominado Arroyo de Meaques, una vaca piforra, con una marca de hierro S, llana derecha y dos orejas cortadas.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que, en caso de ser hallada, le sea devuelta a su dueño, D. Guillermo Reviejo, con domicilio en Almendral de la Cañada (Tolledo).

(A.—834)



F. N.

LA MOTOCICLETA PREFERIDA

Contado — Plazos

LE GRIMPEUR

LA MOTO DE UTILIDAD

900 pesetas

A. H. TEJEDOR—Mendizábal, 8

Teléfono 35.485 — MADRID

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

OLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70

Teléfono 53.202